

213
30/01/24



Wilmer ♥ Castellanos
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN **CONSTANCIA**

AL PROYECTO DE LEY N° 292/2023 C "POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 44 DE 1990, SE DEROGA LA LEY 1995 DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Adiciónese un artículo nuevo al texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley No. No. 292 de 2023. "POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 44 DE 1990, SE DEROGA LA LEY 1995 DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO: Para efectos de la aplicación de esta ley, en el caso de los predios que hayan alcanzado una liquidación del impuesto predial unificado resultante de la multiplicación de la tasa por el avalúo catastral, el límite de crecimiento del Impuesto Predial Unificado, en todo caso no podrá ser mayor al Índice de Valoración Predial- IVP, del monto liquidado por el mismo concepto del año inmediatamente anterior.

WILMER CASTELLANOS HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara por Boyacá
Congreso de la República de Colombia

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7 No. 8 – 68 Of. 325. Edificio Nuevo del Congreso. Bogotá.
Correo: wilmer.castellanos@camara.gov.co
Teléfono: 3904050 ext. 3178

1.